



Transporte

Ayudas para la adquisición de vehículos eléctricos

<http://www.mityc.es/es-ES/Paginas/index.aspx>

Vigencia de la subvención: Hasta el 30/11/2011

Gestiona: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

Ámbito: Estatal

Cobertura de la ayuda: 25% ó 30.000 €

Gastos subvencionables y líneas de acción:

Ayudas para facilitar y fomentar el desarrollo de la movilidad eléctrica por su contribución a la mayor sostenibilidad del sector del transporte, a una mejora de la eficiencia energética y a la reducción de la contaminación.

Serán subvencionables: la adquisición y la financiación por leasing financiero y arrendamiento por renting o leasing operativo de vehículos eléctricos nuevos matriculados por primera vez en España (turismos M1; furgonetas N1; autobuses o autocares M2; autobuses o autocares M3; furgones N2; motocicletas L3e y L5e; cuadriciclos ligeros L6e; cuadriciclos pesados L7e).

Serán beneficiarios de la ayuda: personas físicas (incluidos autónomos); entidades privadas y las

